



FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE

Código de Ética

Fideicomiso F47611-9

Introducción

Este Fideicomiso es un modelo cuyos fines y vigencias, son por sí mismo inéditos, pues a la fecha ha recibido el refrendo tanto de los contribuyentes como del Gobierno, y ha generado años de experiencia y participación conjunta, cuyas decisiones han sido tomadas todas en el seno de un Comité Técnico plural.

El Comité Técnico del Fideicomiso es el Órgano de representación y deliberación que utilizan los empresarios y el Sector Público del Estado de Chihuahua, representados en el mismo para brindar apoyo a los planes, programas, acciones y proyectos que las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades Públicas instrumenten en beneficio y mejora de la calidad de vida de los Chihuahuenses.

Antecedentes

Proceso de desarrollo e implementación del Código de Ética

La conducta moral ajustada a un Código de Ética es una respuesta que nace desde lo profundo de la esencia del individuo. Implica que la persona haga suyos aquellos valores y principios dictados por la consecuencia ética y aceptados por la sociedad.

El cambio de comportamiento de las personas para que se rijan por un código de ética comprende un proceso que va más allá de la elaboración de un documento que exponga esos principios y valores. Va también más allá de la capacitación que promueve un aprendizaje de lo dictado en el código. Es en realidad la adquisición de una cultura que engloba la totalidad de sus acciones y comportamientos.

Un código de ética no tiene valor si no es producto de la reflexión y, de manera particular, del compromiso de quienes deben observarlo e incorporarlo en su vida diaria.

Esto, sin embargo, no es sino el comienzo. El presente código será objeto de una socialización entre los involucrados. Será un proceso, un hacer camino al andar. Apenas se ha sembrado la primera semilla. Este Código y este proceso son un acto de fe y esperanza en nosotros mismos, en el Comité Técnico del Fideicomiso y en los diversos actores de la comunidad.

¿Qué hacer para cambiar las cosas?

Lo fundamental, cambiar la propia actitud frente a la vida y frente a la Entidad a la que se pertenece. Reconocer los valores y redescubrir en este código de ética que no fue elaborado por un especialista en valores morales, ni fue importado de ningún país del primer mundo, o traducido de algún famoso libro extranjero, sino que ha sido construido con la participación de cada uno de los miembros de este Comité, quienes deciden que esta es la manera correcta de vivir, de trabajar, de cooperar, de avanzar. Aquí, en estas pocas páginas hemos logrado exponer de manera clara y rotunda los propios valores personales.

En virtud de ello, se puede empezar a sentir orgullo de la imagen que a partir de ahora estamos irradiando porque a través de este esfuerzo vamos a poder proyectarnos de la manera en que en realidad somos y vamos a conseguir, en la medida en que se apliquen en la vida diaria los valores que se expusieron en el Código, que las demás personas tengan esa misma imagen de nosotros.

De un modo u otro, vamos a revalorizarnos. Vamos a darnos nosotros una categoría distinta. Siguiendo los propios objetivos, guardando los propios códigos, siguiendo nuestras propias reglas de respeto y solidaridad, vamos a lograr un cambio fundamental en la Entidad. Vamos a ganarnos

no sólo el respeto de las personas a la que servimos. También su admiración, su orgullo, su satisfacción.

Actuando de la manera que se ha plasmado en este Código de Ética, aquellos a quienes servimos, las personas a quienes nos debemos, van a encontrar en nosotros un entusiasta ejemplo de ciudadanía y poco a poco, con el pasar de los días, habremos hecho un importante aporte para que nuestro estado sea un lugar cada vez más agradable, apropiado y acogedor.

Propósito

El objetivo de este CODIGO DE ÉTICA (CE) es proporcionar una guía de conducta ante las situaciones a las que se enfrentan los miembros del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO (CTF), además de ayudar a fortalecer los valores y a impactar en una mejor calidad de vida en las familias, la comunidad y el mundo entero. De la misma manera, promover la confianza en aquellos que coadyuvan a la realización de los objetivos y actividades del Fideicomiso.

Todos los integrantes del CTF somos pieza clave en la vigilancia y preservación de la importancia de conducirse siempre con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y esto obliga a no ejercer indebida o abusivamente a nuestro cargo. En relación con el manejo de los recursos, nuestra responsabilidad radica en usarlos exclusivamente para los fines para los que están destinados y paralelamente rendir cuentas con absoluta transparencia sobre el ejercicio de nuestras funciones, además de custodiar y cuidar los bienes que nos han sido confiados.

En relación con los proyectos, nuestra responsabilidad es que se logren los fines sociales para los que fueron destinados, protegiendo de esta manera a los grupos ciudadanos más vulnerables, quienes tendrán así la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida a través de los recursos que invertimos en los proyectos.

Alcance

Este código de ética aplica a todos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, en el entendido de que no es un contrato, ni un reglamento, ni un manual que cubra cada situación que pudiera presentarse en el Comité.

Responsabilidad y Compromiso

Como integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso somos responsables y promotores de que los lineamientos incluidos en el código se lleven a la práctica; el compromiso es vivirlo día a día y con el ejemplo contagiar a quienes rodean al Comité.

Dada la situación geográfica del estado, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tienen el compromiso de permear la cultura ética entre los diferentes actores involucrados y vigilar el cumplimiento de este CE.

El incumplimiento de este CE llevará a la aplicación de sanciones, por parte del Comité, mismo que se basará en lo establecido en el presente Código de Ética.

Apego a normativas

El CTF cuenta con objetivos que establecen los lineamientos de base sobre los que opera y es gobernado, siendo este documento la máxima expresión de su cultura.

Así mismo, toda actividad debe realizarse con apego a las leyes, normas, códigos, reglamentos, políticas y proceso aplicables.

Conflicto de Intereses

Se entiende como conflicto de intereses cualquier situación en que la lealtad de integrantes del CTF queda dividida entre los intereses legítimos del Comité y sus propios intereses, ya que sean personales o relativos a sus familiares en la línea directa consanguínea o por afinidad (padre, hijos, hermanos) y cónyuge, de modo que su actuación pueda dejar de ser objetiva e imparcial en detrimento del prestigio o del patrimonio del Comité.

Se consideran conflictos de interés:

- El no informar cuando es miembro de otras instituciones, con lo que se pueda ver afectada la objetividad en la toma de decisiones y en la calidad del voto.
- Que un integrante del CTF anteponga el interés personal a los intereses de la Entidad.
- Velar solamente por los intereses de la Ciudad o Región que se represente debiendo dar prioridad a los intereses de la Entidad a nivel estatal.
- Perseguir fines político-partidistas, a través de apoyos o rechazos a proyectos.
- No respetar la diversidad de ideologías religiosas.
- Cuando se da el protagonismo y/o la simulación como pautas de conducta.
- Cuando un integrante del CTF participe como Presidente en alguna organización que este siendo apoyada por el Comité.
- Cuando el miembro del CTF participe como consejero en alguna organización que este siendo apoyada por el Comité.
- El que no se utilicen los canales establecidos para proponer proyectos fuera de enfoque, políticas y/o procedimientos y buscar influir en cualquier integrante para su aceptación.
- El fomentar que en la integración de órganos de gobierno de la Entidad prevalezca la representación mayoritaria de algún organismo empresarial específico, dejando de lado la diversidad y pluralidad de los mismos.

Para evitar conflictos de interés, los integrantes del CTF no tendrán derecho a voto en la aprobación de proyectos si se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando participe de manera alterna en otra organización que vaya a ser apoyada o beneficiada.
- Cuando tenga una participación directa o indirecta en otra institución u organismo donante de los casos de financiamiento conjunto.

Debe de quedar escrito en la minuta o acta, que el miembro del CTF salió de la sesión y que no participó de ninguna forma durante la deliberación.

Responsabilidades del CTF con sus integrantes

El Comité tiene el compromiso para sus miembros de darles un trato justo, respetar su privacidad, promover su desarrollo y reconocer su contribución.

Responsabilidad de los miembros

La conducta ética del integrante del CTF incluye actuar siempre con honestidad, lealtad, respeto, imparcialidad, bondad, perseverancia y eficiencia, reafirmando constantemente el compromiso y la responsabilidad social.

La honestidad incluye el regirse siempre con la verdad, manteniendo coherencia entre lo que se predica y lo que se practica.

Una de las responsabilidades básicas de los integrantes del CTF es la de utilizar y fomentar una comunicación formal, manteniendo la cultura del diálogo, contribuyendo a la construcción de una imagen positiva de la Entidad y evitando así la crítica destructiva.

Para lograr nuestros fines, se necesita de la participación efectiva de todos los miembros del CTF. Esta participación implica respetar, respaldar y ser leal a los acuerdos que se hayan adoptado por mayoría, dar buen ejemplo, asumir las labores con responsabilidad, y fomentar el trabajo en equipo.

Es muy importante que los integrantes adopten un sentido de identidad preocupándose por conocer el objeto social del Comité, apropiándose de sus responsabilidades y roles y no difamando a la Entidad y a sus integrantes. Buscando reafirmar compromisos con el CTF, sus miembros darán a conocer de manera anual su pertenencia a otras organizaciones o instituciones para evitar el conflicto de intereses.

Para lograr una relación efectiva entre miembros del CTF, habrán de seguirse las siguientes prácticas:

- Respetar los roles y funciones establecidos
- Fomentar las relaciones interpersonales basadas en la confianza y respeto.
- Evitar las conductas orientadas a ofender, intimidar o abusar de manera física, verbal o sexual.
- Utilizar los canales de comunicación acordados.
- Fomentar una comunicación efectiva que contribuya de manera positiva a la construcción de las relaciones interpersonales.
- Reconocer nuestras limitaciones y debilidades, aceptando otras opiniones para lograr un mejor resultado.
- Buscar la manera de ver las cosas desde la perspectiva del otro, bajo la premisa de que cada persona piensa diferente.

Asumiendo una actitud profesional, todos los integrantes del CTF se comprometen en servir y auxiliar al resto del Comité en cualquier momento, evitando causar agravios y en su caso dispensando los perjuicios, promoviendo la solución de conflictos y procurando mantener un nivel de motivación alto.

Relación con proveedores

Las relaciones con nuestros proveedores se llevarán con transparencia y honestidad, sin generar falsas expectativas, en un marco de respeto que permita otorgar las mismas oportunidades a todos.

Toda adquisición deberá hacerse de manera íntegra y objetiva, evitando la contratación de proveedores con parentesco con algún integrante del CTF y en estricto apego a la normatividad aplicable.

No se permite que miembros del CTF reciban comisiones, honorarios, compensaciones, regalías o regalos pues esto puede comprometer a aparentar comprometer la objetividad para la toma de decisiones en negociaciones actuales o futuras.

Relaciones con beneficiarios

Toda organización o entidad pública en proceso de ser beneficiaria y todas las beneficiadas deberán de ser tratadas de manera respetuosa, justa y equitativa, manteniendo relaciones abiertas y armónicas.

Se deberán cumplir las políticas establecidas para la asignación de apoyos, evitando conflictos de interés.

Toda asesoría personal o profesional de integrantes del CTF que esté relacionada con proyectos sujetos a ser apoyados por el Comité deberá realizarse sin recibir remuneración alguna por parte de las instituciones que se pudieran beneficiar.

Exigiremos el uso correcto de los recursos otorgados a las organizaciones y transparencia en sus operaciones.

Relación con el gobierno

El Comité Técnico del Fideicomiso es una Entidad que cumple y promueve el cumplimiento correcto y oportuno de la ley. Actúa con transparencia (acceso a la información) y rinde cuentas.

Al interactuar con funcionarios de gobierno, debe hacerse de manera respetuosa y armónica, usando siempre los canales adecuados.

Relaciones con aliados y donantes

El Comité Técnico del Fideicomiso tiene un firme compromiso con sus aliados y donantes en cuando a la rendición de cuentas, entregando oportunamente los informes correspondientes e invirtiendo correctamente los recursos obtenidos en alianzas y donaciones.

Al interactuar con nuestros socios y donantes debemos hacerlo de manera respetuosa y formal.

Respetamos el anonimato de donantes cuando así lo pidan, si se da sobre bases de la legalidad.

Manejo de información

El CTF es transparente en el manejo de información de la recaudación de ingresos y el destino de los mismos, con respaldo legal y contable.

La información relevante en las actividades del CTF deberá ser fidedigna, comprobable y estar respaldada.

Los integrantes de dicho Comité deberán mantener la confidencialidad sobre los asuntos, comentarios, montos y acuerdo tomados en el seno del mismo, así como la información sobre instituciones y personas que nos haya sido confiada. Toda la información en posesión del CTF que sea dada a conocer, deberá hacerse mediante los canales autorizados.

Así mismo, todos los integrantes del CTF deberán de acatar de manera responsable y respetar las resoluciones tomadas por el Comité y no ventilar dentro o fuera de la Entidad cualquier diferencia con los acuerdos tomados.

Uso de recursos

Retribuyendo la confianza de los todos los aportantes de recursos, todos los miembros del CTF son responsables de la correcta aplicación de los recursos financieros haciendo uso de estos sólo para el logro de los objetivos definidos en el decreto.

Por lo tanto, conscientes y promotores del uso correcto de los recursos materiales, financieros y de los servicios que disponemos, nos comprometemos al uso eficaz, eficiente y justo de los mismos, así como de su mayor aprovechamiento con el mínimo daño o desgaste posible.

Conducta fuera del Comité Técnico del Fideicomiso

Aunque el CTF no tiene intención ni deseo de intervenir en la vida o los asuntos personales de sus integrantes y respeta su derecho a manejarlos según su criterio, el que presten sus servicios al

Comité implica una relación de confianza, lealtad y responsabilidad mutua, que los obliga a cuidar su buena reputación dentro y fuera de la Entidad.

Seguridad

Los miembros del CTF aceptan la obligación de identificar, prevenir, controlar los eventos que afecten la integridad personal y el medio ambiente, participando activamente en conocer y difundir las obligaciones y aplicar las acciones para cumplir los requerimientos de la normatividad legal.

Ecología

Tener respeto y cuidado del buen manejo de los recursos naturales, tanto en nuestra operación como en los proyectos que realizamos o apoyamos.

Mejora continua

Cada miembro del CTF contribuye a la mejora continua siendo productivo, manteniendo una actitud positiva, ocupándose de mantenerse capacitado y actualizado en cuanto a sus conocimientos, fomentando el desarrollo integral y propiciando los cambios e innovaciones que conduzcan a la mejora del mismo.

Procedimiento para denunciar transgresiones al Código de Ética

Para cualquier transgresión al presente código de ética se deberá presentar por escrito la denuncia.

Dicho reporte será confidencial y deberá incluir:

- Nombre de la persona que incurrió en la transgresión.
- Descripción de la falta.
- Testigos o forma en que se percató de la transgresión.
- Fecha del evento.

El reporte se deberá de entregar al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para que sea llevado ante el propio Comité para su evaluación, las personas involucradas en una falta a este Código no deberán estar presentes al tratarse el tema por el CTF, salvo que se solicite su participación.

Sanciones

Los integrantes del CTF que resulten responsables de conducta no ética de acuerdo a lo establecido en este Código, se harán acreedores a las sanciones que al efecto determine el propio Comité.

Vigencia

Al asumir el cargo de miembro del CTF, adquiere el compromiso de cumplimiento del código de ética.

El presente código de ética fue aprobado por el pleno del Comité Técnico del Fideicomiso el día 12 de junio de 2013 en el acta 58, acuerdo número 88-58/Jun-13.

Revisión	Fecha	Descripción	Revisó	Aprobó	Vo.Bo de Calidad
1	13/01/2021	Documento de nueva creación	<u>Erika Seyffert</u> Secretario Ejecutivo	<u>Representante</u> Comité Técnico del Fideicomiso	<u>Dennis Romero</u> Coord. del SGC

F:SECH

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE